MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA DE EL SALVADOR
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
FONDO GENERAL

VERSIč N PÐBLICA - Art. 6 Lit. "A" y Art. 30 de la Ley de Acceso a la Informaci· n P¼blica (LAIP), referente a la supresi· n de datos personales.

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Fecha : San Salvador ,04 de Septiembre de 2020 **No. : 239**

Señores : TTURES, S.A. DE C.V.

NIT :

Plazo de Entrega : 76 días Fecha de Inicio : 07/09/2020 Fecha de Fin : 23/12/2020

Los Suministros que se detallan a Continuación :

Item	Decripcion	Presentación	Cantidad	P. Unitario	Total
1.00	SERVICIO DE TRANSPORTE DE EMPLEADOS DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN SAN MIGUEL, PERIODO DEL 3 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (78 DÍAS LABORALES).	CADA UNO	76.00	180.00	13,680.00

Son : trece mil seiscientos ochenta 00/100 dolares Incluye IVA

SUBTOTAL/PASAN (US$)	13,680.00
TOTAL (US$)	13,680.00

Observaciones :

FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA ORDEN LAS CONDICIONES ESPECIALES DE ORDEN DE COMPRA QUE SE ANEXAN A LA PRESENTE.

Para Efectos de cobro presentar Orden de Compra original, Acta de Recepción emitida por el MINEDUCYT y copia de FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL a nombre de : MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA/ FONDO GENERAL

CARLA EVELYN HANANÍA DE VARELA
MINISTRA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

TTURES, S.A. DE C.V.

VERSIč N PÐBLICA

JOSE ARIAS04/09/2020 14:12:04grupo: 22817 10475

CONDICIONES ESPECIALES DE LA ORDEN DE COMPRA 239

LIBRE GESTION No. 185/2020 MINEDUCYT - GOES

"SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EMPLEADOS DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SAN MIGUEL, PERIODO DEL 3 DE SEPTIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2020"

I. FORMA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN: De conformidad al artículo cuarenta y cuatro literal j), de la LACAP, el contratista garantiza que la prestación de los servicios objeto de la presente Orden de Compra cumple con las mismas condiciones y Términos de Referencia ofertados, a satisfacción del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT).

II. DOCUMENTOS DE LA ORDEN DE COMPRA: Forman parte integral de la presente Orden de Compra los siguientes documentos, si los hubiera: a) Instrucciones a los Oferentes por Libre Gestión, b) Adendas, c) Aclaraciones, d) Enmiendas, e) Consultas, f) Garantías, g) La oferta, h) Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de adjudicación, i) Resoluciones modificativas y k) Otros documentos que emanaren de la presente Orden de Compra. En caso de controversia entre estos documentos y la Orden de Compra, prevalecerá esta última.

III. FORMA DE PAGO: Pagos Mensuales, contra entrega de los servicios requeridos: bajo la modalidad de orden de compra abierta; es decir, que se pagarán únicamente los bienes recibidos, a razón del precio unitario contratado, durante la vigencia de la orden de compra: con crédito a 60 días posteriores a la fecha de emisión del quedan correspondiente.

Una vez efectuada la recepción de la factura por parte del MINEDUCYT, este emitirá comprobante de recepción de documentos y posteriormente entregará el QUEDAN correspondiente. El pago del monto total de la orden de compra, será efectuado en Dólares de los Estados Unidos de América.

Los pagos serán efectuados mediante depósito a Cuenta Bancaria del proveedor a través de la Cuenta Única del Tesoro Público (CUTP).

Los documentos a presentar son:

- Factura de consumidor final a nombre de Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología en la que se indiquen una descripción, la cantidad, el precio unitario y el monto total de los servicios (o recibo si no posee registro de IVA).

- Acta de recepción emitida por Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de haber recibido a entera satisfacción la prestación de los servicios objeto de la orden de compra, debidamente firmada por el Administrador de dicha orden de compra.

IV. PLAZO: El plazo de entrega estipulado en la Orden de Compra, se refiere a DIAS HÁBILES.

V. LEYES E IMPUESTOS: Se aplicara al pago el 1% de retención según resolución No. 12301-NEX-2141-2007 de fecha 3 de diciembre de 2007 emitida por el Ministerio de Hacienda, Dirección General de Impuestos Internos.

VI. SUPERVISIÓN Y CONTROL: El administrador será la persona encargada de administrar la ejecución de esta Orden de Compra y tendrá el derecho a inspeccionar a fin de verificar su conformidad con los términos de referencia. Cuando los servicios inspeccionados no se sujeten a los términos contractuales, el contratante podrá rechazarlos previo informe del administrador de la orden de compra y el proveedor deberá reemplazarlo o hacer todas las modificaciones necesarias para que ellas cumplan con los Términos de Referencia requeridos.

VII. GARANTIA: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente Orden de Compra, el proveedor deberá rendir a satisfacción del MINEDUCYT, dentro del plazo de 5 días hábiles posteriores a la firma de la Orden de Compra, la garantía siguiente: **GARANTÍA DE**

VERSIČN PÐBLICA

CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA, a favor del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por un monto de **UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN 60/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 1,641.60),** equivalente al doce por ciento (12%) del valor contratado. Dicha garantía tendrá una vigencia de **seis meses**, a partir de la fecha de suscripción de esta Orden de Compra Se aceptará como Garantía de Cumplimiento de Orden de Compra: Fianza, Cheque de Gerencia o de Caja o Pagaré.

En caso de incumplimiento de la Orden de Compra, el MINEDUCYT hará efectiva dicha garantía de acuerdo a los siguientes casos:

a) Incumplimiento del plazo establecido en la Orden de Compra u orden de inicio.
b) Cuando los servicios recibidos sean diferentes a lo contratado.
c) Por cualquier otro incumplimiento a la Orden de Compra sin causa justificada.

VIII. INCUMPLIMIENTO: En caso de mora en el cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones emanadas de la presente Orden de Compra, se aplicarán las multas establecidas en el artículo ochenta y cinco de la LACAP. El contratista expresamente se somete a las sanciones que emanan de la ley o de la presente Orden de Compra, las que serán impuestas por la institución contratante, cuya competencia se somete a efectos de la imposición. En caso de incumplimiento de la orden de compra, el MINEDUCYT inhabilitará al oferente por un plazo de un año para prestar servicios en la institución.

IX. PLAZO DE RECLAMOS. A partir de la suscripción de esta Orden de Compra, la Institución tendrá un plazo de **seis meses**, de acuerdo a la garantía de cumplimiento de la Orden de Compra, para efectuar cualquier reclamo respecto de alguna inconformidad sobre los servicios contratados.

X. CESION: Queda expresamente prohibido al contratista, traspasar o ceder a cualquier título los derechos y obligaciones que emanan de la presente Orden de Compra.

XI. MODIFICACION: De común acuerdo, la presente Orden de Compra podrá ser modificada, por medio de cruce de notas entre el contratista y el Administrador de la Orden de Compra y una vez definida la modificación, se informará de ello de forma escrita a la GACI. En el caso que la modificación se refiera a la prórroga de la Orden de Compra, modificación del monto contractual la institución contratante emitirá la correspondiente resolución la cual se relacionará en el instrumento modificatorio, y para que surta efecto legal, esta modificativa debe ser firmada por la institución contratante y el contratista.

XII. MODIFICACION UNILATERAL: Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, la institución contratante podrá modificar de forma unilateral la presente orden de compra, emitiendo al efecto la resolución correspondiente, la que formará parte integrante de esta orden de compra.

XIII. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE. Para los efectos jurisdiccionales de esta Orden de Compra, las partes se someten a la legislación vigente de la República de El Salvador cuya aplicación se realizará de conformidad a lo establecido en el artículo cinco de la LACAP. Asimismo, señalan como domicilio especial el de esta ciudad a la competencia de cuyos tribunales se someten; Las partes renuncian a efectuar reclamaciones por las vías que no sean las establecidas por esta Orden de Compra o las leyes del país.

TTURES, S.A. DE C.V.

CONTRATISTA

VERSIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE EDUCACION DE EL SALVADOR
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
FONDO GENERAL

ANEXO A DOCUMENTO DE COMPRA

No. 239

Nombre del Proveedor: TTURES, S.A. DE C.V.

Cifrado Presupuestario : 2020-3100-3-010312-0-0-54401

Recurso	co-su-ss-mta-act	Cant.	Descripcion del Recurso	Unidad Solicitante	GOES	N/A	TOTAL
166767	01-01-00-1398-3913	1	SERVICIO DE TRANSPORTE DE EMPLEADOS DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN SAN MIGUEL, PERIODO DEL 3 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (78 DÍAS LABORALES).	DIRECCION DEPARTAMENTAL DE SAN MIGUEL	6,840.00	0.00	6,840.00
166768	01-01-00-1398-3913	1	SERVICIO DE TRANSPORTE DE EMPLEADOS DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN SAN MIGUEL, PERIODO DEL 3 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (78 DÍAS LABORALES).	DIRECCION DEPARTAMENTAL DE SAN MIGUEL	6,840.00	0.00	6,840.00
				Total de cifrado 2020-3100-3-010312-0-0-54401 en US$:			13,680.00

Monto de Orden de Compra (US$) : 13,680.00

VERSIÓN PÚBLICA

CIFRADO = (AÑO-INSTITUCION-GESTION-ESTRUCTURA ORGANIZATIVA-CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO-FUENTE-ESPECIFICO DE GASTO)